



CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS
industrial y de servicios No. 70

REGLAMENTO INTERNO



AGOSTO/2014

1. DE LA ASISTENCIA ESCOLAR

Son obligaciones de los alumnos:

1.1. Asistir puntualmente a sus clases y realizar las actividades escolares que se determinan como obligatorios (**homenajes, actos cívicos, desfiles, concursos, festivales** etc.).

1.2. Permanecer dentro del salón de clases y solo podrá salir con autorización del maestro o prefecto.

1.3. Ingresar al plantel educativo en el horario indicado de las 6:00 a.m. para el turno matutino y a las 13:00 p.m. para el vespertino.

1.4. Justificar la inasistencia a través de notas del padre o tutor o certificados médicos para evitar que sea dado de baja; teniendo el compromiso que al ingresar a clases; de inmediato deberá ponerse al día en los trabajos y tareas encomendados al grupo.

1.5. No se considera falta de asistencia.

a) Las que se originen por asistencia de actos cívicos, culturales y deportivos, con autorización de la dirección del plantel.

b) Las originadas por causa de enfermedad plenamente justificadas ante la dirección por el padre o tutor.

c) Las originadas por comisiones que desempeñen los alumnos por acuerdos de la dirección.

En todos los casos se deberá de solicitar y presentar el justificante respectivo en un lapso no mayor a las 72 horas.

1.6. Cuando un grupo de alumnos decida no entrar a clases. Se le anotara falta colectiva, se dará aviso al tutor y se dará por visto el tema.

1.7. Solo se permitirá la salida de alumnos en horas de clases: por comisión, enfermedad comprobada o con permisos solicitados de manera personal y por escrita del padre o tutor, todo con previa autorización de la dirección. (NO SE AUTORIZARA LA SALIDA DE UN ALUMNO CON PERSONAS QUE NO ACREDITEN EL PERMISO DEL TUTOR; TIOS, PRIMOS, HERMANOS, ABUELOS, VECINOS, ETC. NI POR TELEFONO, YA QUE LA SEGURIDAD DEL ALUMNO ES IMPORTANTE PARA LA INSTITUCION.) EL TUTOR DEBERA PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR.

1.8. Acumular como mínimo un 80% de las asistencias para tener derecho a las evaluaciones extraordinarias y curso intersemestral según sea el caso.

1.9. Cuando un alumno falta 8 días consecutivos o 15 discontinuas en un lapso de 30 días laborales, sin que la dirección reciba oportunamente y por escrito el aviso correspondiente a la justificación, causara baja del plantel.

4. DE LA DISCIPLINA

La Disciplina es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien, es indispensable para que optemos con persistencia por el mejor de los caminos; es decir, por el que nos va dictando una conciencia bien formada que sabe reconocer los deberes propios y se pone en marcha para actuar.

4.1 La disciplina será resultado de la labor conjunta del personal directivo, docente, padres o tutores y alumnado siendo esta fundada en la conciencia del deber.

4.2 Padres, cumplir con su obligación de poner orden, responsabilidades y educación en la familia, su hijo se lo agradecerá en el futuro .

4.3 El establecimiento de normas de conducta es fundamental para que el alumno aprenda a vivir en sociedad y sepa lo que se espera de él.

4.4 Ser un ejemplo vivo de autodisciplina, practicando los valores y virtudes que pretende desarrollar en su hijo. Si no da ejemplo de buen comportamiento, no puede aplicar ninguna norma de conducta ni su correspondiente actitud disciplinaria.

4.5 Tener unas normas claras, precisas y razonadas de funcionamiento con sus correspondientes castigos disciplinarios, proporcionales por su incumplimiento.

4.6 Toda violación a este reglamento será motivo de una sanción que corresponderá a la gravedad de una falta, ya sea de carácter individual o colectivo.



5. SANCIONES

- * Comer alimentos dentro del salón de clases.
- * Portar gorras en la Institución.
- * Llegar tarde al salón de clases.
- * Abandonar la escuela sin autorización.
- * Faltar a la escuela sin justificar.
- * No portar correctamente el uniforme.
- * No traer sus útiles escolares así como su material de trabajo.
- * No se encontró dentro del salón de clases.
- * Decir palabras obscenas dentro del plantel.
- * Teñirse el cabello distinto a los colores naturales a sí como el uso de cosméticos.

Sanción: el alumno que acumule tres reportes por indisciplina, se hará acreedor de un día de expulsión. Será motivo de reporte:

- * Traer el cabello largo, corte o peinado moderno.
- * No participar en actividades de extensión educativas campañas, limpieza, ornato y conservación del edificio.
- * No demostrar orden y disciplina en homenajes a la bandera.
- * No participar en actividades educativas, deportivas, culturales y académicas.
- * Mostrar malos tratos a sus compañeros (**agresión verbal o física**).
- * Realizar actos que interrumpan o estorben a las actividades docentes.
- * No entrar a clases.
- * Se sorprenda al alumno en situación de noviazgo, abrazándose y besándose.
- * No traer firmado, reporte, aviso o citatorio, por el tutor.

Sanción: el alumno se hará acreedor a una expulsión de uno a tres días hábiles con anotación a su expediente.

- * Hacer mal uso de los equipos de cómputo en la biblioteca, taller de computación, laboratorio de computación y aula multimedia.
- * Jugar con pelotas dentro del aula.
- * Destruir el mobiliario o algún bien perteneciente a la escuela o compañero.
- * Alterar o falsificar papeles oficiales, así como suplantar a otra persona.
- * Apropiarse de lo ajeno (robo).
- * Amedrentar a sus compañeros para eludir una responsabilidad.
- * Falsear hechos para eludir una responsabilidad.

2. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS

Los alumnos tendrán las siguientes obligaciones:

2.1. Para que el alumno tenga acceso y pueda permanecer en el plantel, deberá portar el uniforme reglamentario: establecido por la DGETI , zapatos color negro (limpio y lustrado), cinturón color negro. Para las mujeres la falda , (a la altura: debajo de la rodilla), zapatos color negro (limpios y lustrados), calcetas blancas (no tines).

2.2. Los alumnos que formen parte de la escolta y de la banda de guerra, se presentaran debidamente uniformados y puntuales a los homenajes, desfiles o actos cívicos que requieran la participación del plantel.

2.3. Diariamente deberán organizar sus útiles de acuerdo al horario de clases, así como del material que utilicen en el aula o laboratorios para prácticas, por lo que no se les permitirá abandonar el plantel para ir a buscarlos.

2.4. Cooperar con espíritu de unidad y solidaridad en las campañas de limpieza y conservación del aula, talleres, laboratorios, biblioteca y sala de usos múltiples del plantel.

2.5. Dentro y fuera del plantel deberán portar correctamente el uniforme y guardar buenos modales así como un lenguaje digno de personas educadas.

2.6. Mantener el orden y la disciplina en las actividades estudiantiles, en las aulas, talleres o laboratorios, biblioteca, canchas deportivas, etc.

2.7. Mantener en buenas condiciones el pupitre que se les asigna desde el inicio del semestre.

2.8. Conservar y cuidar los edificios, mobiliario, materiales escolares, climas, equipo de sonido, talleres o laboratorios, libros y todos los bienes pertenecientes a la escuela.

2.9. Evitar traer a la escuela: grandes cantidades de dinero, pues la escuela no se hará responsable en caso de extravió o pérdidas (**celulares, grabadoras, reproductores portátiles de audio y video, etc.**).

2.10. Quedan prohibidas las colectas, cooperaciones y tandas sin previo permiso de la dirección.

2.11. Queda estrictamente prohibido comer dentro de las aulas, laboratorios o talleres, biblioteca, sala de usos múltiples.

2.12. Guardar orden y disciplina durante el tiempo que dure el homenaje.

2.13. Se prohíbe traer balones o pelotas de cualquier tipo.

2.14. Al término del receso ningún alumno deberá permanecer en la plaza cívica, canchas deportivas, pasillos y baños.

2.15. No se permite que los padres de familia traigan trabajos, ni útiles escolares olvidados por los alumnos.

2.16. Al alumno que le sea decomisado el celular le será devuelto en las fechas próximas de vacaciones.

3. DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

3.1. Elegir democráticamente a los compañeros que le representaran como jefe y subjefe de grupo.

3.2. Contar con comités electos democráticamente en el salón de clases (orden, limpieza y disciplina).

3.3. Hacer peticiones en forma respetuosa a las autoridades del plantel, de palabra o por escrito, individual o por comisión por conducto del jefe o subjefe de grupo.

3.4. Recibir del personal directivo, docente, administrativo y de intendencia, trato decoroso y respetuoso, así como orientación necesaria en sus problemas.

3.5. Recibir clases diariamente de las asignaturas y actividades de desarrollo en los tiempos que señala el horario escolar.

3.6. Organizarse para participar en los concursos académicos, culturales y deportivos (internos estatales y nacionales).

3.7. Recibir por una sola vez y sin costo alguno, boletas de calificaciones, credencial y certificado de estudios correspondiente. Cabe hacer notar que el derecho a recibir el informe sobre el aprovechamiento del alumno, obliga al tutor (padre o madre) a presentarse a la escuela cada vez que se le cite para el efecto, quedando aclarado que solo se informa al tutor que quede registrado desde el ingreso al plantel escolar.

3.8. Que el área de orientación educativa y prefectura informaran sobre el comportamiento dentro y en los alrededores del plantel, al área de servicios escolares con el fin de que el alumno al finalizar sus estudios pueda demostrar su buen desempeño para poder recibir su carta de buena o mala conducta.



Sanción: el alumno se hará acreedor a una expulsión de tres a cinco días hábiles con anotación a su expediente, así como la reposición o pagos de daños ocasionados.

EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- * Pelearse en el interior o exterior cercano al plantel
- * Faltar al respeto de un profesor, director, prefecto, administrativo o intendente.
- * A quien se sorprenda dibujando, escribiendo obscenidades o manchando el mobiliario y paredes.
- * Agredir o lesionar a su compañero
- * Portar armas: cuchillos, navajas, chacos, cadenas, etc.
- * Introducir licor o enervantes a la escuela
- * Participación en pandillas

La sanción correspondiente podrá ser de suspensión temporal a suspensión definitiva del plantel. Las sanciones que están sujetos los alumnos, según la gravedad de la falta que cometen, serán aplicadas por los directivos de la escuela o por sugerencias del consejo técnico consultivo.

EL PADRE DE FAMILIA Y ALUMNO SE COMPROMETEN A CUMPLIR ESTE REGLAMENTO Y ACATAR LAS DISPOSICIONES Y SANCIONES

DIRECTORIO

ING. SANTOS FERIA OCAÑA
DIRECTOR

LIC. ASUNCION RAMON CASTILLO
SUBDIRECTOR ACADEMICO

ING. JOEL MORALES REYES
ING. ELMY INES CAB YAH
JEFES DEL DEPTO. SERVICIOS DOCENTES

LIC. EMMA MEDEZ ROSAS
LIC. LAURA ALICIA LOPEZ GUZMAN
JEFES DEL DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES



cetis070.dir@live-edu.sems.gob.mx